

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 6578 DE 22/07/2020

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de **ALMACENES EXITO S.A.**”

**LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE (E)**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1079 de 2015, Decreto 417 del 2020, Decreto 539 de 2020, el Decreto 2409 de 2018, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 365 de la Constitución Política se establece que “[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley (...). En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”.

SEGUNDO: Que “[l]a operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad”¹.

TERCERO: Que en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018² se establece que es función de la Superintendencia de Transporte “[a]delantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones, infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte”

CUARTO: Que la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrito al Ministerio de Transporte³.

De igual forma, la Superintendencia de Transporte tiene como objeto ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, cuya delegación⁴ se concretó en (i) inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de

¹ Ley 105 de 1993, artículo 3, numeral 3.

² “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.

³ Cfr. Artículo 3 del Decreto 2409 de 2018.

⁴ Al amparo de lo previsto en los artículos 189 numeral 22 y 365 de la Constitución Política de Colombia: “Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos”.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

tránsito y transporte; y (ii) vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte⁵, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley.

En esa medida, se previó que estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte⁶: (i) las sociedades con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte; (ii) las entidades del Sistema Nacional de Transporte⁷, establecidas en la Ley 105 de 1993⁸, excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden; y (iii) las demás que determinen las normas legales⁹. (Subrayado fuera de texto original).

Es así que en el Decreto 173 de 2001¹⁰ compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de 2015¹¹, se encarga a la Superintendencia de Transporte de la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

De igual manera, la Ley 105 de 1993¹², señaló que: “[l]as autoridades que determinen las disposiciones legales impondrán sanciones por violación a las normas reguladoras del transporte, según las disposiciones especiales que rijan cada modo de transporte.”, estableciendo como sujetos sancionables “[l]as personas que violen o faciliten la violación de las normas”.

QUINTO: Que en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 se establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre “[t]ramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien, de oficio o a solicitud de cualquier persona, por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito”.

SEXTO: Que mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus, estableciendo disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al mismo.¹³ Así, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 fue declarado el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Adicional a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 844 del 26 de mayo de

⁵ Decreto 2409 de 2018, artículo 4.

⁶ Cfr. Decreto 101 de 2000 artículo 42. Vigente de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2409 de 2018.

⁷ **Artículo 1º.- Sector y Sistema Nacional del Transporte.** Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte.

Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad.”

⁸ “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”

⁹ Lo anterior, en congruencia por lo establecido en el artículo 9 de la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y demás leyes aplicables a cada caso concreto.

¹⁰ Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

¹¹ Artículo 2.2.1.7.1.2. del Decreto 1079 de 2015 **Control y vigilancia** “La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

¹² Artículo 9, numeral 4, de la Ley 105 de 1993

¹³ En esa medida, se expidió la Resolución No. 06255 de 29 de marzo de 2020 la Superintendencia de Transporte mediante la cual resolvió como medida transitoria por motivos de salubridad pública, “Artículo Primero: **SUSPENDER** los términos legales de los procesos y actuaciones administrativas que se surten ante las diferentes dependencias de esta Superintendencia de Transporte a partir del día lunes 30 de marzo de 2020 hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020. Los términos suspendidos se reanudarán, automáticamente el día hábil siguiente al que se culmine la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que de conformidad con el Parágrafo Segundo de la Resolución No. 06255 de 29 de marzo de 2020, se estableció que: “Las disposiciones establecidas en el presente artículo no aplicarán para aquellos procesos, medidas, trámites y actuaciones administrativas que deban ser llevadas a cabo, incluyendo investigaciones y decisiones, en el marco de la emergencia declarada y las actividades que sean necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.” Parágrafo Tercero: Las disposiciones establecidas en el presente artículo no aplicarán para aquellos procesos, actuaciones administrativas y demás medidas que deban ser llevadas a cabo por urgencia o necesidad de tutelar los principios fundamentales o garantizar el debido funcionamiento del servicio público de transporte y servicios conexos, así como la protección de los usuarios del sector transporte”.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

2020¹⁴, en el que se dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020 y ordenó la implementación de protocolos de bioseguridad que deban implementar los diversos sectores o actividades.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la Superintendencia de Transporte expidió la Resolución 6255 del 29 de marzo de 2020 en la que se determinó lo siguiente:

“(....) **SUSPENDER** los términos legales de los procesos y actuaciones administrativas que se surten ante las diferentes dependencias de esta Superintendencia de Transporte a partir del día lunes 30 de marzo de 2020 hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020. Los términos suspendidos se reanudarán, automáticamente el día hábil siguiente al que se culmine la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo Primero: Durante el plazo referido no correrán los términos para todos los efectos de Ley. La suspensión afectará todos los términos legales, incluidos aquellos establecidos en términos de meses o años, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020.

Parágrafo Segundo: Las disposiciones establecidas en el presente artículo no aplicarán para aquellos procesos, medidas, trámites y actuaciones administrativas que deban ser llevadas a cabo, incluyendo investigaciones y decisiones, en el marco de la emergencia declarada y las actividades que sean necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19”

Que teniendo en cuenta lo anterior, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud, la vida y evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional vio la necesidad de “garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y servicios que por su misma naturaleza no deben interrumpirse so pena de afectar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes, (...).”¹⁵ (Subrayado fuera del texto)

Adicionalmente, se estableció por parte del Gobierno Nacional treinta excepciones, con la finalidad de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, en medio del aislamiento preventivo obligatorio, dentro de las cuales se encuentran: “10- La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (i) insumos para producir bienes de primera necesidad; (ii) bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza de ordinario consumo en la población-, (iii) alimentos y medicinas para mascotas, y demás elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria, así como la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes. 16-Las actividades de los puertos de servicio público y privado, exclusivamente para el transporte de carga”¹⁶. (Subrayado fuera del texto)

Bajo esta postura, se garantizó por parte del Nacional “el servicio público de transporte terrestre (...). 2. El transporte de carga y mercancía. 3. Caso fortuito o fuerza mayor.”¹⁷ (Subrayado fuera del texto).

Por tal razón, es necesario que, en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional, y en especial teniendo en cuenta las circunstancias de excepción, la Superintendencia de Transporte fungiendo como autoridad administrativa y dentro de sus facultades legales, de vigilancia inspección y

¹⁴ “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se discutan otras disposiciones”.

¹⁵ Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.”

¹⁶ Artículo 3º del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020

¹⁷ Artículo 5º del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

control del sector transporte¹⁸, debe velar por la simetría de las relaciones económicas de la cadena de transporte, en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, de acuerdo con los Decretos 2092 de 2011 y 2228 de 2013.

OCTAVO: Que, para efectos de la presente investigación administrativa, se precisa identificar plenamente al sujeto de la misma, siendo para el caso que nos ocupa la empresa generadora de Carga **ALMACENES EXITO S.A.** (en adelante **EXITO S.A.** la Investigada) con **NIT 890900608 - 9**.

NOVENO: Que, la Superintendencia de Transporte, mediante oficio de salida No. 20208700233051 del 29 de abril de 2020, solicitó información del Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC sobre los generadores de carga “*que encontrándose obligados, no registraron el valor del flete ante la plataforma del Registro Nacional de Despachos de Carga durante el año 2019 y lo corrido del 2020*”, al Ministerio de Transporte. El 10 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte allegó a esta Entidad, mediante radicado No. 20205320432712, respuesta a lo solicitado.

DÉCIMO: Que dentro de la información allegada a esta Dirección por parte del Ministerio de Transporte se identificó que la empresa generadora de carga **EXITO S.A.** con **NIT 890900608 - 9** presuntamente no informa el valor del flete pactado con las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a través del Registro Nacional de Despachos de Carga (en adelante RNDC).

DÉCIMO PRIMERO: Que, respecto de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, el suministro de información por parte de los vigilados permite a la Superintendencia de Transporte, ejercer su función de policía administrativa mediante la cual se ejerce el control, inspección y vigilancia de los sujetos que hacen parte de la cadena de transporte en las operaciones de carga. De allí la importancia de suministrar información de conformidad con las leyes y reglamentos que así lo establezcan.

Para el caso en concreto, es necesario indicar que el Decreto 410 de 1971, por el cual se expidió el Código de Comercio, señaló en su artículo 1008 que: “[s]e tendrá como partes en el contrato de transporte de cosas el transportador y el remitente.”¹⁹, y que también: “[u]na misma persona podrá ser a un mismo tiempo remitente y destinatario.”²⁰ (Subrayado fuera del texto) Adicionalmente, el mismo Decreto estableció en el artículo 1009 que: “[e]l precio o flete del transporte y demás gastos que ocasione la cosa con motivo de su conducción o hasta el momento de su entrega son de cargo del remitente. Salvo estipulación en contrario, el destinatario estará solidariamente obligado al cumplimiento de estas obligaciones, desde el momento en que reciba a satisfacción la cosa transportada.”²¹ (Subrayado fuera del texto)

Así mismo, el Decreto compilatorio 1079 de 2015²², dentro de sus definiciones indicó que generador de la carga: “es el remitente, o el destinatario de la carga cuando acepte el contrato en los términos de los artículos 1008 y 1009 del Código de Comercio.”, de igual manera, señaló que el flete: “es el precio establecido entre el remitente o destinatario de la carga con la empresa de transporte por concepto del contrato de transporte terrestre automotor de carga.”²³

¹⁸En esa medida, se expidió la Resolución No. 06255 de 29 de marzo de 2020 la Superintendencia de Transporte mediante la cual resolvió como medida transitoria por motivos de salubridad pública, “Artículo Primero: SUSPENDER los términos legales de los procesos y actuaciones administrativas que se surten ante las diferentes dependencias de esta Superintendencia de Transporte a partir del día lunes 30 de marzo de 2020 hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020. Los términos suspendidos se reanudarán, automáticamente el día hábil siguiente al que se culmine la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que de conformidad con el Parágrafo Segundo de la Resolución No. 06255 de 29 de marzo de 2020, se estableció que: “Las disposiciones establecidas en el presente artículo no aplicarán para aquellos procesos, medidas, trámites y actuaciones administrativas que deban ser llevadas a cabo, incluyendo investigaciones y decisiones, en el marco de la emergencia declarada y las actividades que sean necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.” Parágrafo Tercero: Las disposiciones establecidas en el presente artículo no aplicarán para aquellos procesos, actuaciones administrativas y demás medidas que deban ser llevadas a cabo por urgencia o necesidad de tutelar los principios fundamentales o garantizar el debido funcionamiento del servicio público de transporte y servicios conexos, así como la protección de los usuarios del sector transporte”.

¹⁹ Decreto 410 de 1971, Código de Comercio, artículo 1008

²⁰ Ibidem

²¹ Decreto 410 de 1971, Código de Comercio, artículo 1009

²² Artículo 2.2.1.7.4.

²³ Ibidem

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Por otra parte, la Resolución 377 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte, consideró la relevancia que tenía la implementación del Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC, como una herramienta que permitiría “optimizar el flujo de información acerca de la operación del transporte de carga, lo cual servirá de base para el monitoreo de las relaciones económicas por parte de los integrantes del sector de transporte de carga, a través del Sistema de Información para la Regulación del Transporte de Carga por Carretera, SIRTCC, así como para el control por parte de la autoridad competente, garantizando la seguridad en la prestación del servicio público de transporte de carga, a cargo de los particulares que se encuentran legalmente constituidos y debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte.

Que la fuente principal para hacer una evaluación de los denominados mercados relevantes, tiene sustento en la información que las empresas reportan a través del registro de las operaciones de despacho de carga y bajo ese contexto, el Registro Nacional de Despachos de Carga, RNDC, está construida con parámetros y validaciones en línea, que van a permitir que se generen controles sobre: La información de la empresa, la configuración de los vehículos, el viaje, origen-destino, los actores que intervienen en la operación, el valor a pagar y la variable de tiempos pactados y cumplidos, incluyendo una interfaz de reportes integrada al sistema SIRTCC” (subrayado fuera del texto)

Aclarado lo anterior y dada la importancia del reporte de información a través de este aplicativo, es menester hacer hincapié por esta autoridad administrativa, en que las empresas generadoras de carga quienes son las gestoras de la cadena de transporte, se encuentran obligadas a informar al Ministerio de Transporte, a través del Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC el valor del flete pactado con las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto compilatorio 1079 de 2015 que señaló “[e]l generador de carga y la empresa de transporte, tendrán la obligación de informar al Ministerio de Transporte, a través del Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC, el Valor a Pagar y el Flete, (...)”²⁴. (Subrayado fuera del texto)

Así las cosas, el suministro de esta información al RNDC cobra relevancia, al permitir a las entidades de control monitorear en línea y tiempo real las operaciones de servicio público terrestre automotor de carga, garantizando la seguridad en la prestación del servicio. Por lo mismo, no suministrar la información requerida es igual de reprochable a la violación misma de las normas de transporte, pues con ella no solo se desconoce la autoridad, sino que además resulta ser instrumento idóneo para obstaculizar el acceso a la información con la que se verifica el cumplimiento de las normas aplicables a la materia.

Es así que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del Decreto 2092 de 2011, modificado por el artículo 6° del Decreto 2228 de 2013 y compilado por el artículo numeral 2) literal e) numerales 1 al 6 del artículo 2.2.1.7.6.9., del Decreto 1079 de 2015 se indicó las obligaciones de los generadores de carga, señalando que “2. Generador de la carga: (...)e) Diligenciar el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) con información exacta y fidedigna de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte. Para el efecto deberá reportar como mínimo la siguiente información: 1. La identificación del generador de la carga que la reporta. 2. Nombre de la empresa de transporte de carga que prestará el servicio público de transporte de carga. 3. Descripción de la mercancía transportada, indicando su peso o volumen procedencia, según el caso. 4. Lugar y dirección de origen y destino de las mercancías. 5. El valor del flete en letras y números. 6. Consignar en el contrato de transporte el valor del flete, teniendo en cuenta las previsiones contempladas en la presente Sección.” (Subrayado fuera del texto)

DÉCIMO SEGUNDO: Así las cosas a continuación, se presentará el material probatorio que sustenta que presuntamente la Investigada incumplió su obligación de informar al Ministerio de Transporte a través del Registro Nacional de Despachos de Carga- RNDC el valor del flete pactado con las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

²⁴ Artículo 2.2.1.7.6.2. del Decreto 1079 de 2015

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.1. Caso en concreto

De conformidad con lo expuesto por esta Dirección en la parte considerativa del presente acto administrativo, es posible establecer del material probatorio que la empresa generadora de carga **EXITO S.A.** presuntamente incumplió su obligación de informar al Ministerio de Transporte a través del Registro Nacional de Despachos de Carga- RNDC el valor del flete pactado con las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo literal (c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.7.6.2. y el numeral 2, literal e) numerales del 1 al 6 del artículo 2.2.1.7.6.9., del Decreto 1079 de 2015

Lo anterior, encuentran fundamento en lo expuesto en el considerando décimo primero del presente acto administrativo, de conformidad con la información solicitada por esta Superintendencia al Ministerio de Transporte sobre las empresas generadoras de carga que encontrándose obligadas, no informaron el valor del flete pactado con las empresas de transporte al aplicativo RNDC.

Una vez fue recibida la información de parte del Ministerio de Transporte²⁵, se procedió a verificar la información entregada en archivo Excel denominado “Generadores de Carga año 2019 y primero 5 meses de 2020” (sic) en la que se relacionan 6 columnas a saber: (i) NIT generador, (ii) cantidad, (iii) 1=kilos 2=Galones, (iii) Nro. De remesas, (iv) Nombre Generador y (v) reporta fletes al RNDC.

En esa última columna el Ministerio de Transporte, señaló con un “SI” las empresas generadoras de carga que de acuerdo con el filtro realizado en el sistema, han informado el valor del flete al RNDC y dejó vacías las celdas de los generadores de carga que presuntamente no han informado dicho valor al sistema.

El Gobierno Nacional dentro de las excepciones establecidas²⁶, exceptuó el transporte de carga, cobrando relevancia debido a su naturaleza, teniendo en cuenta, que esta modalidad de transporte, es la encargada de llevar los productos de primera necesidad al alcance del consumidor en el territorio nacional.

Así las cosas, se puede concluir que el no informar el valor del flete pactado con las empresas de transporte al aplicativo RNDC, por la empresa generadora de carga, presuntamente transgrede la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de investigaciones procedió a verificar la información allegada, encontrando que **ALMACENES EXITO S.A.** con **NIT 890900608 – 9**, se encuentra en el listado entregado por el Ministerio de Transporte a la Superintendencia de Transporte con la indicación de que presuntamente no informaron el valor de los fletes pactados con las empresas de transporte al aplicativo RNDC, durante la declaratoria de emergencia social, económica y sanitaria por parte del Gobierno Nacional e incluso antes de la misma.

12.2. Imputación.

CARGO ÚNICO: Del material probatorio aportado a esta actuación administrativa y en particular en lo dispuesto en el considerando décimo primero, se evidencia que la empresa generadora de carga **ALMACENES EXITO S.A.** con **NIT 890900608 – 9**, presuntamente ha incumplido la obligación de suministrar la información legalmente solicitada al no informar al Ministerio de Transporte a través del Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC el valor del flete pactado con las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Con fundamento en lo descrito anteriormente la empresa presuntamente transgrede lo dispuesto en el literal (c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.7.6.2. y el numeral 2, literal e) numerales del 1 al 6 del artículo 2.2.1.7.6.9., del Decreto 1079 de 2015.

El referido literal c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996 establece lo siguiente:

²⁵ Memorando MT No 20201420282211 del 05/06/2020

²⁶ Artículo 3 del Decreto 990 de 2020

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

"Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos: (...)

c. En caso de que el sujeto no suministre la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante.

Así mismo, los artículos 2.2.1.7.6.2., y el numeral 2, literal e) numerales del 1 al 6 del artículo 2.2.1.7.6.9., del Decreto 1079 de 2015 señalan:

"Artículo 2.2.1.7.6.2. Relaciones económicas. Las relaciones económicas entre el Generador de la Carga y la empresa de transporte público, y de esta con los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos, serán establecidas por las partes, sin que en ningún caso se puedan efectuar pagos por debajo de los Costos Eficientes de Operación.

El sistema de información SICE-TAC, del Ministerio de Transporte, será el parámetro de referencia.

El generador de carga y la empresa de transporte, tendrán la obligación de informar al Ministerio de Transporte, a través del Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC, el Valor a Pagar y el Flete, así como las demás condiciones establecidas entre el propietario, poseedor o tenedor de un vehículo de servicio público de carga, de conformidad con la metodología y los requerimientos que para tal efecto establezca el Ministerio de Transporte. (Negrilla fuera de texto).

El generador de la carga, la empresa de transporte y los propietarios, poseedores o tenedores de un vehículo de servicio público de carga, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. (Subrayado fuera del texto)

"Artículo 2.2.1.7.6.9. Obligaciones del Generador de la Carga y de la empresa de transporte. En virtud del presente Capítulo, el Generador de la Carga y la empresa de transporte tendrán las siguientes obligaciones:

(...)

2. Generador de la carga:

(...)

e) Diligenciar el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) con información exacta y fidedigna de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte. Para el efecto deberá reportar como mínimo la siguiente información:

1. La identificación del generador de la carga que la reporta.

2. Nombre de la empresa de transporte de carga que prestará el servicio público de transporte de carga.

3. Descripción de la mercancía transportada, indicando su peso o volumen y procedencia, según el caso.

4. Lugar y dirección de origen y destino de las mercancías.

5. El valor del flete en letras y números.

6. Consignar en el contrato de transporte el valor del flete, teniendo en cuenta las previsiones contempladas en la presente Sección. (Subrayado fuera del texto)

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Sobre la conducta en cuestión se señala según el artículo 46 de la Ley 336 de 1996 que, la sanción correspondiente es de multa, tal como se establece a continuación:

Artículo 46. (...) Parágrafo. *Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada Modo de transporte:*

a. *Transporte Terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes*

(...)”.

Adicionalmente, se destaca, que al momento de imponer la sanción si fuera el caso, se valorarán las circunstancias establecidas por el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, para que esta Dirección gradúe las sanciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

“(...) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la gravedad de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones administrativas se graduarán atendiendo a los siguientes criterios, en cuanto resultaren aplicables:

- 1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.*
- 2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.*
- 3. Reincidencia en la comisión de la infracción.*
- 4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión.*
- 5. Utilización de medios fraudulentos o utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos.*
- 6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.*
- 7. Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.*
- 8. Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas”.*

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa generadora de carga **ALMACENES EXITO S.A.** con **NIT 890900608 - 9**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el literal (c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.7.6.2., y el numeral 2, literal e) numerales del 1 al 6 del artículo 2.2.1.7.6.9., del Decreto 1079 de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER a la empresa generadora de carga **ALMACENES EXITO S.A.** con **NIT 890900608 - 9**, un término de quince quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo para presentar descargos, solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 336 de 1996 y 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando en el asunto de su escrito, de manera visible, el número del presente acto administrativo. Para el efecto, se informa que podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en los artículos 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 3 del Decreto Legislativo 491 de 2020, al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 4 del decreto

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

491 de 2020²⁷, al representante legal o a quien haga sus veces de la empresa generadora de carga **ALMACENES EXITO S.A.** con NIT 890900608 – 9.

ARTÍCULO CUARTO: Surtida la respectiva notificación, remítase copia de la misma a la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Tenerse como pruebas las que reposan en el expediente.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez se haya surtido la notificación a la investigada, **PUBLICAR** el contenido de la presente resolución a los terceros indeterminados para que intervengan en la presente actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 37 inciso final y en el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte al **MINISTERIO DE TRANSPORTE** para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47²⁸ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

6578

22/07/2020



ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO

Directora de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre (E)

Notificar:

ALMACENES ÉXITO S.A.

Representante legal o quien haga sus veces
Dirección CR 48 No. 32B SUR 139
Envigado – Antioquia.
Correo electrónico: tvirtual@grupo-exito.com

Comunicar:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Calle 24 No. 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II
Bogotá D.C.

Proyectó: PAGE

Revisó: HLM*

²⁷ Cfr. Decreto 491 del 2020. Artículo 4

²⁸ “**Artículo 47. Procedimiento administrativo sancionatorio.** Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. **Contra esta decisión no procede recurso**” (Negrilla y subraya fuera del texto original)

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALMACENES EXITO S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890900608-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ENVIGADO

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 753 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2005, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14625 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : CONTRATO DE PREPOSICION..

POR ACTA NÚMERO 773 DEL 06 DE MAYO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16508 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA.

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19591 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20757 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 801 DEL 29 DE JUNIO DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21611 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA..

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23272 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23280 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 3190

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 17 DE 1992

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 13,519,213,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 NO 32B SUR 139
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6049696
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tvirtual@grupo-exito.com
SITIO WEB : www.exito.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 NO 32B SUR 139
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tvirtual@grupo-exito.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2782 DEL 24 DE MARZO DE 1950 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36413 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3419 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE DECRETÓ : CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA
 - 2) GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO
- Actual.) ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 183 DEL 17 DE FEBRERO DE 1972 SUSCRITO POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16360 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA POR GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 SUSCRITO POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO POR ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9367 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE ALMACENES EXITO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD: GRAN CADENA DE ALMACENES COLOMBIANOS S. A. CADENALCO SOCIEDAD ABSORBIDA). POR TANTO, LA SOCIEDAD ABSORBIDA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5037 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION MEDIANTE LA CUAL ALMACENES EXITO S.A. ABSORBE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CARULLA VIVERO S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA). ESTA ULTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1139	19730620	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13389	19920611
EP-2225	19751117	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13391	19920611
EP-183	19720217	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16360	19920915
EP-235	19780616	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16364	19920915
EP-2474	19791114	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16366	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16374	19920915

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

EP-3419	19871201	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16379	19920915
EP-967	19880425	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16381	19920915
EP-2434	19911118	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-16385	19920915
EP-2624	19520327	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36428	19920915
EP-1046	19540330	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36429	19920915
EP-1344	19550630	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36430	19920915
EP-1479	19560625	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36431	19920915
EP-660	19570403	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36432	19920915
EP-1185	19570603	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36433	19920915
EP-653	19580206	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36434	19920915
EP-175	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36435	19920915
EP-4103	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36436	19920915
EP-4315	19610905	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36437	19920915
EP-1496	19630408	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36438	19920915
EP-1166	19640407	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36439	19920915
EP-791	19650316	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36440	19920915
EP-2519	19650831	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36441	19920915
EP-806	19660503	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36442	19920915
EP-602	19670228	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36443	19920915
EP-3078	19690925	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36444	19920915
EP-546	19701203	NOTARIA 9	MEDELLIN	RM09-36445	19920915
EP-2675	19711222	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36446	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36447	19920915
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-36448	19920915
EP-620	19940318	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24544	19940412
EP-1082	19940510	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24860	19940519
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-25597	19940916
EP-3049	19941122	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-26042	19941201
EP-1018	19950518	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-27284	19950606
EP-911	19960517	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-29400	19960527
EP-1026	19970704	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-32370	19970711
EP-962	19990714	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-1578	19990714
EP-5012	20011109	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-9367	20011128
EP-1641	20020423	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-10841	20020429
EP-2084	20030520	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-38542	20030523
EP-3581	20030801	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-39256	20030819
EP-25505	20050517	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-45359	20050601
EP-2276	20060424	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-48995	20060508
EP-716	20070418	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-52829	20070420
EP-1173	20070614	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-53534	20070619
EP-565	20080411	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-57439	20080416
EP-906	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63164	20090703
EP-907	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63194	20090708
EP-685	20100419	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-67615	20100426
EP-5037	20100902	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-69844	20100902
EP-1396	20110725	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-75276	20110727
EP-622	20120412	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-81014	20120423
EP-1690	20141114	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-98635	20141201
EP-488	20150423	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-101907	20150506
EP-480	20170427	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-119768	20170508
EP-556	20170515	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-120093	20170517
EP-514	20180517	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-128212	20180528
EP-412	20190422	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-135505	20190503

CERTIFICA

*ACLARATORIA: QUE LA ESCRITURA DE FUSIÓN NO. 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÍN, FUE ACLARADA EN CUANTO A BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 3.581, DEL 1 DE AGOSTO DE 2003, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÍN, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 19 DE AGOSTO DE 2003, EN EL LIBRO 09, BAJO EL NÚMERO 39.256.

CERTIFICA - VIGENCIA

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA SOCIAL O NEGOCIO CONSTITUTIVO DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN:

A) LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS MÉDICOS Y AFINES, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. IGUALMENTE, LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, LA REALIZACIÓN DE GIROS, REMESAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO Y REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LA COMERCIALIZACIÓN DE VIAJES Y PAQUETES TURÍSTICOS, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LA REALIZACIÓN DE TRAMITES, Y LA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO DE LOCALES O ESPACIOS COMERCIALES EN ALMACENES, GALERÍAS O CENTROS COMERCIALES.

B) LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ÁNIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE ACUERDO CON SISTEMAS MODERNOS DE VENTA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DE COMERCIO MÚLTIPLE Y/O DE AUTOSERVICIO, ENTRE LOS CUALES SE HALLAN LOS CONOCIDOS CON EL NOMBRE COMERCIAL 'ALMACENES ÉXITO'.

C) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO DE MERA TENENCIA, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA O DE COMERCIO DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS Y A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

D) CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRODUCCIÓN DE OBJETOS, MERCANCÍAS, ARTÍCULOS O ELEMENTOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS EN CALIDAD DE ASOCIADA, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS.

E) EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, ARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS PROPIOS O DE TERCEROS CON CUALQUIER TIPO DE DESTINACIÓN O USO. LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARTICIPAR EN PROGRAMAS O PLANES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN O DIVISIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, OFICINAS, ENTRE OTROS Y LA VENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS LOTES, PARCELAS, LOCALES, OFICINAS, CASAS, APARTAMENTOS Y, EN GENERAL, DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS RESULTANTES

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS INMOBILIARIOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GERENCIA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PROPIA O DE TERCEROS.

F) APLICAR RECURSOS CON FINES DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y OTROS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR INVERSIONES ESTABLES O COMO UTILIZACIÓN LUCRATIVA Y TRANSITORIA, DE SOBANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ.

G) LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

H) LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRICES.

I) LA DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOLES, BIOCMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE O MEZCLA QUE TENGA APLICACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO EN TODAS SUS CLASES.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; E IGUALMENTE ADQUIRIR Y POSEER ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, TÍTULOS VALORES DE TODAS CLASES CON FINES DE INVERSIÓN ESTABLE, O COMO INVERSIÓN DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY; EFECTUAR INVERSIONES TRANSITORIAS EN VALORES DE PRONTA LIQUIDEZ CON FINES DE UTILIZACIÓN PRODUCTIVA TEMPORAL DE SOBANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ U OTRAS DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS PRODUCTOS, MANUFACTURAS DE TODO GÉNERO; EMITIR BONOS Y/O PAPELES COMERCIALES U OTROS TÍTULOS DE EMISIÓN MASIVA AUTORIZADOS POR LAS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS PARA COLOCACIÓN PUBLICA; TOMAR DINERO EN MUTUO, DESARROLLAR O CELEBRAR OPERACIONES DE FACTORING EN FIRME CON RECURSOS PROPIOS, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS, O ASEGURAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS, UNOS U OTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y/O VENTA DE BIENES Y SERVICIOS; PROMOVER Y CONSTITUIR O INVERTIR EN COMPAÑÍAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE SE DEJA INDICADO, FUSIONARSE CON ELLAS O CON OTRAS COMPAÑÍAS, ABSORBERLAS, O ESCINDIRSE; ADQUIRIR MARCAS, EMBLEMAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, EXPLOTARLOS O CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS BAJO LICENCIA CONTRACTUAL; Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PROHIBICIONES: PROHÍBASE A LA COMPAÑÍA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO O EMPRESA SOCIAL, SALVO POR RAZONES DE CONVENIENCIA RECONOCIDA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES.

PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES O CAUCIONAR BIENES SOCIALES DE SUS COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O CON LAS QUE TENGA UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE NEGOCIO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.300.000.000,00	530.000.000,00	10,00
CAPITAL SUSCRITO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00
CAPITAL PAGADO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1996 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30109 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE ES PROPIETARIA EN FORMA DIRECTA DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8909170203

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIIU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 1996-09-02

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2000 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2000, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

LAS SOCIEDADES FILIALES Y A SU VEZ CONTROLA INDIRECTAMENTE A LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS A TRAVES DE UNA DE SUS FILIALES. ENTRE LAS SOCIEDADES EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION, CONFORMANDO EL GRUPO EMPRESARIAL EXITO.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8909170203

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2000-04-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2007 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53107 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2007,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINAN SOCIEDADES DEL GRUPO EMPRESARIAL EXITO Y SE INCLUYE OTRA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2007 SUSCRITO POR APODERADO SOCIEDAD EXTRANJERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2007, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE CONTROL INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CASINO GUICHARD-PERRACHON S. A.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 554501171

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

DIRECCIÓN : SAINT ETIENNE

PAIS : Francia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODA CLASE DE TIENDAS PARA LA VENTA AL DETAL DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS O NO. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CLIENTELA DE ESTAS TIENDAS Y LA FABRICACIÓN DE TODAS LAS MERCANCÍAS ÚTILES PARA SU EXPLOTACIÓN; LA VENTA AL POR MAYOR DE TODAS LAS MERCANCÍAS, POR SU CUENTA, O POR CUENTA DE TERCEROS, SEÑALADAMENTE, A LA COMISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS A ESTOS TERCEROS. - Y, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, INMOBILIARIAS, MOBILIARIAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO, O SUSCEPTIBLES DE FACILITAR SU REALIZACIÓN. - LA SOCIEDAD PUEDE, EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO, CREAR, ADQUIRIR, EXPLOTAR O HACER QUE SE EXPLOTEN TODAS LAS MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO O DE SERVICIO, TODOS LOS DISEÑOS Y MODELOS,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

TODAS LAS PATENTES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO ARRIBA MENCIONADO. - LA SOCIEDAD PUEDE PARTICIPAR Y TENER INTERESES DENTRO DE TODAS LAS SOCIEDADES Y EMPRESAS FRANCESAS O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON SU OBJETO. - LA SOCIEDAD PUEDE ACTUAR EN TODOS LOS PAÍSES, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, BIEN SEA SOLA, O BIEN EN ASOCIACIÓN, PARTICIPACIÓN, AGRUPACIÓN O SOCIEDAD, CON TODAS LAS DEMÁS PERSONAS O SOCIEDADES, Y REALIZAR, BAJO CUALQUIER FORMA, FUERE LA QUE FUERE, LAS OPERACIONES QUE SE INCLUYEN DENTRO DE SU OBJETO.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2007-10-08

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALMACENES EXITO S.A.
MUNICIPIO : ENVIGADO
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9003895084
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139
CIIU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-01-19

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MARZO DE 2011 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72687 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CARULLA VIVERO HOLDING INC
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : ///////////////
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
PAIS : Reino Unido (Inglaterra)
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR NEGOCIOS PARA INVERTIR, COMPRAR, POSEER, ADQUIRIR DE CUALQUIER MANERA, VENDER, ASIGNAR, ADMINISTRAR CUALQUIER BIEN MUEBLE E INMUEBLE.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-03-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79993 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2012,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SPICE INVESTMENTS MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : //////////////

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR INVERSIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY 16.060 DE LA REPUBLICA DE URUGUAY, PUDIENDO DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS Y VINCULADAS CON INVERSION EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR, EN EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2012-02-22

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88747 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JUNIO DE 2013,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 92292 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 2014,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 85% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GEMEX O & W S.A.S. SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9002065033

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

PAIS : Colombia

CIIU : G4645 - Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador

CIIU : G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2013-12-12

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 96149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2014,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOGISTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9007432239
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CL 43 SUR NO 48 127
PAIS : Colombia
CIIU : H4923 - Transporte de carga por carretera
CIIU : H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2014-07-22

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 111621 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULAN DOS SOCIEDADES EXTRANJERAS AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LIBERTAD S.A.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : NO REPORTA
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
PAIS : Argentina
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ES LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, SEMI - MANUFACTURADOS Y ALIMENTOS CRUDOS, TANTO NACIONALES Y EXTRANJEROS, DE CUALQUIER TIPO O ESPECIE, NATURALEZA O CALIDAD, SIEMPRE QUE LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS NO ESTÁ PROHIBIDA POR LA LEY.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-04-14

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : COMPAÑIA ONPER INVESMENT 2015 S.L.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : NO REPORTA.
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
DIRECCIÓN : MADRID
PAIS : España
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : A) LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. B) LA COMPRA, SUSCRIPCIÓN, TENENCIA, GESTIÓN, ASÍ MISMO, SE DEDICA A LA ACTIVIDAD CNAE DE SERVICIOS DE COMPRA-VENTA, CONTRATACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-09-05

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114752 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL. SE DESVINCULA UNA SOCIEDAD DEL GRUPO, EN VIRTUD DE FUSION POR ABSORCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 122851 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO INDUSTRIAS S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9007444089

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIIU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIIU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.

CIIU : G4791 - Comercio al por menor realizado a traves de internet

CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124309 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 51% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9006401736

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 36D SUR NO 27A 105

PAIS : Colombia

CIIU : N7911 - Actividades de las agencias de viaje

CIIU : N7912 - Actividades de operadores turisticos

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2018,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO INDUSTRIAS S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9007444089

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIUU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIUU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.

CIUU : G4791 - Comercio al por menor realizado a traves de internet

CIUU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTES LEGALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125597 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO ENTRE ALMACENES EXITO S.A., Y BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A., CORPORACION FINANCIERA, (SOCIEDADES CONTROLANTES) Y PUNTOS COLOMBIA S.A.S. (SOCIEDAD CONTROLADA), PRESUPUESTO DE CONTROL CONJUNTO PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 50%..

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA**

IDENTIFICACION : 8002354265

MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN

DIRECCIÓN : CARRERA 48 NO. 26 85 PISO 10 SECTOR E

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PUNTOS COLOMBIA S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9010813110

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139 P 9 OF 904

PAIS : Colombia

CIUU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 133000 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2019,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: INGRESA NUEVA SOCIEDAD AL GRUPO EMPRESARIAL (LA SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLADA CON BASE EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO) -

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : MARKETPLACE INTERNACIONAL EXITO Y SERVICIOS S.A.S.

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 9012197133

MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO

DIRECCIÓN : VDA CHACHAFRUTO, ZONA FRANCA OF 113B

PAIS : Colombia

CIUU : G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINA UNA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS -

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	IBÁÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NOVENO RENGLON	ALARCON PHILIPPE HENRI	PAS 15AY37545

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 819 DEL 19 DE FEBRERO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PRESIDENTE

GIRALDO MORENO CARLOS MARIO

CC 71,590,612

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER.SPTE.DEL PRESIDENTE.PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA	YANOVICH MIZRACHI JACKY	CC 98,565,650

POR ACTA NÚMERO 896 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE FINANCIERO	BARBOSA DE SOUZA RUY VICTOR	CE 1,092,519

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER.SPTE.DEL PTE.VCTE. DESARROLLO DE NEGOCIOS E INNOVACION	LOAIZA HERRERA JOSE GABRIEL	CC 71,772,119

POR ACTA NÚMERO 804 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71565 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE RECURSOS HUMANOS	MONTOYA CALLE JUAN FELIPE	CC 71,749,618

POR ACTA NÚMERO 820 DEL 19 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE INMOBILIARIO	VEGA PALACIO JUAN LUCAS	CC 98,665,898

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE OMNICANAL	SENECLAUZE GUILLAUME GERARD MARIE	CE 628,719

POR ACTA NÚMERO 876 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 131518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE DE MERCADERO	REINA RAMIREZ CAMILO ANDRES	CC 80,135,034

POR ACTA NÚMERO 845 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110803 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS	GALLEGO FERRER CAMILO ALBERTO	CC 98,568,713

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO.SPTE.DEL PTE.VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y ABASTECIMIENTO	GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL	CC 98,547,376

POR ACTA NÚMERO 891 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
10.MO.SPTE.DEL PTE.VCTE.ASUNTOS CORPORAT. SECRETARIA GNRAL.	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. MIEMBRO JUNTA	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

DIRECTIVA. SUPLENTE DEL
PRESIDENTE

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON PHILIPPE HENRI	PAS 15AY37545

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO PRESIDENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, A EXCEPCIÓN DEL AUDITOR INTERNO, ESTARÁN SUBORDINADOS AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA: LA PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA SERÁ EJERCIDA POR UN EMPLEADO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO Y SERÁ SUBORDINADO AL PRESIDENTE.

FUNCIONES: PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA:

- A) TOMAR DECISIONES ACORDES CON LA ESTRATEGIA Y LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR EL PRESIDENTE.
- B) ACOMPAÑAR, APOYAR Y COMPLEMENTAR AL PRESIDENTE EN TEMAS ESTRATÉGICOS, RELACIONES CON EL GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE EXPANSIÓN, INVERSIONISTAS Y NUEVAS INICIATIVAS DE NEGOCIO.
- C) RESPONDER POR LA OPERACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO INTEGRAL DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y EL P&G CORRESPONDIENTE.
- D) ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS REUNIONES DE INVERSIONISTAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

- E) ALINEAR CONCEPTUAL Y FILOSÓFICAMENTE LAS ÁREAS A SU CARGO FRENTE AL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.
- F) EJECUTAR EL PLAN DE EXPANSIÓN.
- G) REALIZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS ÁREAS CLAVES DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y LAS VICEPRESIDENCIAS DE SOPORTE.
- H) AVALAR LA ESTRATEGIA COMPETITIVA DE LOS DIFERENTES NEGOCIOS DE COMERCIO AL DETAL.
- I) RESPONDER POR NUEVOS NEGOCIOS YA DEFINIDOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS Y ACTIVOS OCULTOS.
- J) PRIORIZAR INICIATIVAS DE TRABAJO INTRA-ÁREAS.
- K) PROPONER ESQUEMAS DE COMPENSACIÓN QUE ALINEEN LA ADMINISTRACIÓN CON EL RESULTADO DEL NEGOCIO.
- L) LIDERAR LOS ESFUERZOS DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL REQUERIDOS.
- M) ADMINISTRAR LAS OPERACIONES DE MANERA TRANSVERSAL SOBRE LAS VICEPRESIDENCIAS Y NEGOCIOS PARA ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS SEAN CONSISTENTEMENTE OBTENIDOS.
- N) FORTALECER LA ALINEACIÓN DE LAS METAS CON LOS RESULTADOS REQUERIDOS. LLEVAR CONTROLES PERIÓDICOS.
- Ñ) OPTIMIZAR LOS ESCENARIOS DE DISCUSIÓN, Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN CLAVE DEL NEGOCIO PARA MEJORAR PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS.
- O) MANTENER LAS METAS DE LOS PROGRAMAS A PESAR DE CAMBIOS DE PERSONAL QUE SE PRESENTEN.
- P) GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y METAS ESTABLECIDAS.
- Q) PRESIDIR EL COMITÉ ACTUAL DE VICEPRESIDENTES Y GERENTES CORPORATIVOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.
- R) RESPONDER POR VENTAS, EBITDA, ROTACIÓN DE INVENTARIOS, CLIMA LABORAL, SERVICIO AL CLIENTE, MARKET SHARE DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

OTROS REPRESENTANTES LEGALES: DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL PRESIDENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA POR EL PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA Y LOS VICEPRESIDENTES, QUIENES ADEMÁS, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁN SUPLENTE DEL PRESIDENTE, Y REEMPLAZARAN A ESTE EN LOS CASOS DE FALTAS ACCIDENTALES O TRANSITORIAS Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, CIRCUNSTANCIAS QUE SERÁN VERIFICADAS, DECLARADAS Y CERTIFICADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. A FALTA DE OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SERÁN SUPLENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PARÁGRAFO 1. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, ENTENDIÉNDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA O LA SEPARACIÓN DEL CARGO POR MÁS DE TREINTA DÍAS CONSECUTIVOS SIN LICENCIA, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN NUEVO PRESIDENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO; MIENTRAS SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO Y LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR LOS SUPLENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

PARÁGRAFO 2. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, TENDRÁ IGUALMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL SECRETARIO GENERAL O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES, QUIEN REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

PARÁGRAFO 3. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA SIMULTÁNEA, LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES DIFERENTES AL PRESIDENTE, TENDRÁN LAS LIMITACIONES FIJADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN ESPECIAL NO PODRÁN REALIZAR ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO OTRO REPRESENTANTE LEGAL EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN VIRTUD DE SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE O POR ENCONTRARSE IMPEDIDO O INHABILITADO, LE APLICARÁN LAS MISMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESIDENTE.

PARÁGRAFO 4. EL AGENTE DE CUMPLIMIENTO PARA EL ENVIÓ Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SERÁ PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE VICEPRESIDENTE FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

A. EJECUTAR Y CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, SALVO A AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y PRESENTARLE EN SU REUNIÓN ORDINARIA EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON LOS INFORMES, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y DEMÁS REVELACIONES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

E. MANTENER AL MERCADO DEBIDAMENTE INFORMADO ACERCA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y MATERIALES ACAECIDOS EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE SUS PRINCIPALES RIESGOS, MEDIANTE LA REMISIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y A LAS BOLSAS DE VALORES EN LAS CUALES SE ENCUENTREN INSCRITOS LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PUEDAN INFORMARSE CONSTANTEMENTE DE LOS HECHOS, ACTOS Y OPERACIONES RELEVANTES RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA QUE DE ALGUNA FORMA PUEDAN AFECTAR SUS INTERESES. EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO 4TO. DEL ARTÍCULO 37, EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO CUMPLIRÁ LA FUNCIÓN DE AGENTE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN RELEVANTE. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CREARÁ UN ESPACIO DE INFORMACIÓN PARA LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

F. VELAR DE MANERA CONJUNTA CON LA JUNTA DIRECTIVA POR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.

G. DISPONER LA APERTURA O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL Y DETERMINAR LA EXTENSIÓN Y LIMITACIONES DE LOS PODERES QUE DEBAN CONFERIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY.

FACULTADES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES QUEDARAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER GÉNERO DE NEGOCIOS, Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE EN LA ALTA GERENCIA, EL EJERCICIO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES Y FACULTADES, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA TALES FUNCIONES O FACULTADES SEAN DELEGABLES Y NO ESTÉ PROHIBIDA LA DELEGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA QUE PARA DICHO EFECTO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

LIMITACIÓN DE FACULTADES: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS ESTATUTOS ESTABLECEN LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES, POR RAZÓN EN LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, SE ENTENDERÁ QUE TODOS AQUELLOS QUE VERSEN SOBRE EL MISMO NEGOCIO CONSTITUYEN UN SOLO ACTO O CONTRATO PARA EFECTOS DE LA LIMITACIÓN APLICABLE.

DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: XVIII. AUTORIZAR LOS ACTOS U OPERACIONES QUE POR SU CUANTÍA EXCEDEN LA CAPACIDAD DEL PRESIDENTE O DE LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SALVO CUANDO ESTA AUTORIZACIÓN HAYA QUEDADO RESERVADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUYO CASO LA FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SE LIMITA A LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN. EN ESE SENTIDO, DEBERÁ AUTORIZAR PREVIAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE CUARENTA Y SEIS MIL (46.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN Y A LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE VEINTITRES MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN.

DE ESTA LIMITACIÓN QUEDAN EXCEPTUADAS: (I) LA COMPRA Y VENTA DE INVENTARIOS PARA SU REVENTA EN LOS ALMACENES, (II) LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA, U OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE SU GIRO ORDINARIO, Y (III) LAS OPERACIONES FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA O PARA LA COBERTURA DE SU EXPOSICIÓN A DIVISAS EXTRANJERAS, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ELLO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ACTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR ILIMITADAMENTE SIN NECESIDAD DE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

APODERADOS

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 57 DEL 21 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ TORO BEATRIZ E.	CC 42,767,704	

PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. FACULTADES: 1) REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR EL PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES , PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2) CELEBREN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3) CELEBREN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. 4) PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAR Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

FACULTADO PARA: 4.1) RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 4.2) CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 4.3) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4.4) CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 4.5) ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2006 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 570 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. FACULTADES: EN CALIDAD DE EMPLEADOS DE ALMACENES EXITO S.A., ADELANTEN EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUERRERO NUMA ZAMIRA ASTRID	CC 52,046,809	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ARENAS PALACIO MAURICIO ALBERTO	CC 94,373,515	

PODER ESPECIAL A JEFES DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 716 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ CADAVID SERGIO ANDRES	CC 15,427,372	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 715 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	QUINTERO VELEZ MARCELA	CC 43,627,523	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 719 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HINCAPIE MEJIA JULIO CESAR	CC 71,693,960	

PODER ESPECIAL, COMO JEFES DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOA CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 660 DEL 30 DE ABRIL DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 739 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	PIEDRAHITA CADAVID ALVARO ANDRES	CC 71,741,284	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1226 DEL 21 DE AGOSTO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 773 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CAMARGO ORTIZ MARCELA LUCIA	CC 43,273,032	138371

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES: ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 857 DEL 21 DE JULIO DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 825 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUTIEREZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	CC 5,770,755	

PODER GENERAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: REPRESENTA A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. - CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. - CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. - CELEBRE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PUEDEN: - RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN CONTRA LA COMPAÑÍA. - CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. - ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. - CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO CIVIL. - ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. - ACTÚE Y REPRESENTA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. - REALICE ACTOS Y ENTABLE RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. - REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. - GESTIONE Y OBTENGA PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1071 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 894 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VILLAREAL CABRERA MONICA	CC 51,873,979	

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PATRICIA

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTAR OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES SENA, EPS, ARP, AAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA, PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202, A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	IBAÑEZ PEREZ NESTOR YESID	CC 4,179,070	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SARMIENTO PATIÑO BEATRIZ AMALIA	CC 49,791,899	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA, REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ. 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SECRETARÍAS DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES Y DEMÁS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO: 3. ASISTIR

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PENDIENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES: 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1506 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1225 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL CANAL ALIADO SURTIMAX, PARA QUE ADELANTE LAS NEGOCIACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE VINCULEN AL PROGRAMA DE ALIADOS SURTIMAX Y CELEBRE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON LOS MISMOS. ASÍ MISMO EL APODERADO TENDRÁ FACULTAD PARA DAR POR TERMINADO LOS ACUERDOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 876 DEL 02 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1332 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR DUARTE JAIME ALONSO	CC 76,314,503	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTAR OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN, CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194; 197, 200, 202 A 210. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SECRETARIAS DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES Y DEMÁS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA, APERTURA Y OPERACIÓN DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 995 DEL 23 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1359 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ SANCHEZ ZULIEN DEL PILAR	CC 42,791,746	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACIÓN, DISCUSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1123 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1368 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELASQUEZ RUIZ GIOVANNY HUMBERTO	CC 70,568,729	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, REALICE Y ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ: 1. RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN CONTRA LA COMPAÑÍA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE; ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, EPS, ARP, ETESA, COLJUEGOS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 47 DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1415 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MEDINA PEREZ JAIRO	CC 80,181,868	

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. FACULTADES: 1. PARA QUE AUTORICE, CELEBRE Y REALICE EN NOMBRE DE ALMACENES EXITO S.A. CUALQUIER INVERSIÓN DEL EFECTIVO ('CASH') Y LAS INVERSIONES NEGOCIABLES ('CASH EQUIVALENTS') DE LA COMPAÑÍA CUYO MONTO SEA INFERIOR A DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EXCESOS DE LIQUIDEZ DE LA COMPAÑÍA Y POR EL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PARA QUE ACEPTE LAS FACTURAS Y SUSCRIBA LAS COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES ALMACENES EXITO S.A. (LA COMPAÑÍA) SE DÉ POR NOTIFICADO Y MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES Y CUYO PAGO SE ENCUENTRE A CARGO DE LA COMPAÑÍA. EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ACEPTAR LAS FACTURAS Y LAS CESIONES QUE LE SEAN NOTIFICADAS, PARA CONVENIR EL PLAZO ADICIONAL PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, Y PARA OBLIGAR A ALMACENES EXITO S.A. A PAGAR A FAVOR DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES LOS VALORES QUE CORRESPONDAN, SIN RESTRICCIONES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1171 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1492 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS, DE COMPENSACIÓN, ETESA,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1401 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1507 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HENAO TORO JULIAN DAVID	CC 3,377,974	159725

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 535 DEL 20 DE ABRIL DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1617 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ROJAS GUTIERREZ CARLOS OCTAVIO	CC 71,752,527	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 775 DEL 01 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1641 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESTRADA GARCIA ANA MARIA	CC 43,222,266	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTA A ALMACENES EXITO S.A. EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR Y CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 2. CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES, CONTRATOS DE TRANSACCIÓN Y ACUERDOS DE PAGOS RELACIONADOS ESTOS Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTA A ALMACENES EXITO S.A. EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1662 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BEDOYA GOMEZ CARLOS ALBERTO	CC 10,031,760	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	DE LA PAVA PULECIO LUCIA	CC 28,548,781	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1648 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	JARAMILLO MUSKUS IRINA MARGARITA	CC 32,298,569	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1658 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BENJUMEA MESA MARIA SUSANA	CC 32,299,705	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1650 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1656 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIEGERT FRANCO KAREN	CC 43,726,673	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1649 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ZULUAGA DAVILA MARIA FERNANDA	CC 43,977,981	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1653 DEL LIBRO V DEL

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	TORO GIRALDO CARLOS ALBERTO	CC 71,749,165	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1654 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LONDOÑO VILLEGAS JUAN DIEGO	CC 71,758,867	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1651 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1663 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN LA SUSCRIPCIÓN DE FICHAS DE NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1122 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1698 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ CHICA JORGE NELSON	CC 98,550,396	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIFERENTE A AUTORIDADES TRIBUTARIAS. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTA, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA NOTARÍA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO 1997-10.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1245 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARÍA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1703 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	T. PROF
APODERADO	GAVIRIA SANCHEZ LUIS CAMILO	CC 73,227,069	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1) REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES,

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1742 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FORERO SUAREZ SONIA MARITZA	CC 51,947,046	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1741 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RODRIGUEZ RUIZ DAVID ERNESTO	CC 79,943,327	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1630 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1751 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BERNAL LEON CESAR HERNANDO	CC 79,710,746	143760

PODER ESPECIAL. FACULTADES: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 115 DEL 06 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1776 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496	124304

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE A LA APODERADA FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 141 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1778 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALVAREZ BALOCO DAVID MAURICIO	CC 72,260,856	

PODER ESPECIAL: FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 214 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1779 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 385 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1787 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ POSADA CLAUDIA PATRICIA	CC 43,597,849	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIFERENTE A AUTORIDADES TRIBUTARIAS. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFÉRIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. * MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO 1997-1.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1103 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1865 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

APODERADO PAVON SANCHEZ SARA CC 1,037,613,516
CRISTINA

PODER ESPECIAL: FACULTADES: 1. REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, PENAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. 2. LOGRAR LA VINCULACIÓN DE TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES. 3. ATENDER CITACIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, INCIDENTE DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS, QUEJAS. 4. REALIZAR IMPUTACIONES. 5. SOLICITAR DEVOLUCIÓN Y ENTREGA DE OBJETOS INCAUTADOS Y DE MERCADERÍAS OBJETO MATERIAL DEL DELITO. 6. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS. 7. CONFESAR, RATIFICAR DENUNCIAS O HECHOS DENUNCIADOS. 8. CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, TASAR PERJUICIOS, TRANSIGIR. 9. PROMOVER EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUILON VILLAQUIRAN NATHALY CAROLINA	CC 1,130,681,383	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALZATE RAMIREZ JULIANA	CC 43,981,696	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 S.M.L.M.V. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN I) NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. II) CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. III) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. IV) CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. V) ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. VI) ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. VII) REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. VIII) REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN A LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. IX) GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE LA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DEL CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUI MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 239 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1940 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LOPEZ GUTIERREZ JUAN DAVID	CC 8,356,773	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES &NDASH; DIAN, LAS AGENCIAS DE ADUANAS Y DEMÁS ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR; O LAS ENTIDADES QUE LAS SSTITUYAN. 2. FIRMAR Y/O ENDOSAR DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS TRAMITES DE COMERCIO EXTERIOR, TALES COMO DOCUMENTOS DE TRANSPORTE (BL), CARTA DE PORTE, GUÍAS AÉREAS Y DEMÁS), MANDATOS, PODERES Y SIMILARES ASIGNADAS A NOMBRE DE ALMACENES EXITO S.A. 3. FIRMA DE PODERES Y MANDATOS DE NAVIERAS, EMBARCADORES, PUERTOS Y DEMÁS ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, CIRCULARES 170 Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y DECLARACIONES DE CAMBIO. 4. ALLANARSE, NOTIFICARSE, RESPONDER REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS, SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR O CONCILIAR DERECHOS Y/U OBLIGACIONES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES &NDASH; DIAN Y DEMÁS ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	LONDOÑO LEYDY ALEJANDRA	CC 1,144,129,254	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACIÓN, DISCUSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIBLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	BEDOYA GOMEZ DIANA	CC 43,869,689	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	VASQUEZ CEDEÑO LUISA FERNANDA	CC 52,424,507	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS. 2. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ VANEGAS JAIME OSWALDO	CC 79,051,170	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICATIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACIÓN, DISCUSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 268 DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GARCIA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	CC 1,036,613,615	

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTEN OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN NOTIFICARSE EN TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBEN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 268 DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE NOTARÍA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2060 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GONZALEZ INSIGNARES RAFAEL ENRIQUE	CC 72,309,203	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIÓN EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTEN OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 S.M.L.M.V. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: I) NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. II) CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. III) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. IV) CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. V) ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. VI) ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACIÓN DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS. VII) REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. VIII) REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN A LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. IX. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR. (SAYCO) PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ECHAVARRIA JARAMILLO JUAN SEBASTIAN	CC 1,039,465,627	325705

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y, DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197 200 Y 2021 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIÓN, Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AYORA TORO ALEJANDRO	CC 1,128,436,990	237725

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197 200 Y 2021 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIÓN, Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: CON LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DIFERENTES A AUTORIDADES TRIBUTARIAS. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. ADELANTAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

APODERADO VESGA OSORIO MARIA NATALIA CC 52,690,531

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1). REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, ALLANARSE, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTES A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CPC Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CGP O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY; ADELANTAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: CON LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) ADELANTAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2200 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR HERNANDEZ JUAN	CC 1,049,619,309	285833

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

DAVID

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) REPRESENTAR A ALMACENES ÉXITO EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO, RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTES A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CPC Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CGP O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2201 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	POSADA HERNANDEZ STEFANIE	CC 21,562,780	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES Y, EN GENERAL QUE REPRESENTA A ALMACENES ÉXITO S.A., EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR Y CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS 600 SMLMV. 2) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES, CONTRATOS DE TRANSACCIÓN Y ACUERDOS DE PAGOS RELACIONADOS ESTOS Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTA A ALMACENES ÉXITO S.A EN ESTE TIPO DE CONTRATOS CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS 600 SMLMV.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 443 DEL 02 DE JULIO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2216 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MORA MORENO SEBASTIAN	CC 1,015,433,099	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DEL INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DEL CGP O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY; ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 20 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94265 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT 860008890-5	.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 126919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO	JAIMES DELGADO ANGELA	CC 52,085,564	62183-t

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL - DELEGADO	BENITEZ MARIN MANUELA	CC 1,039,462,818	256888-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2019 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135848 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL - DELEGADO	GAVIRIA OROZCO SEBASTIAN ANDRES	CC 1,037,589,890	182980--T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALMACEN EXITO ITAGUI

MATRICULA : 106455

FECHA DE MATRICULA : 20051102

FECHA DE RENOVACION : 20200311

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 50A NRO. 41 42

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 3787200

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 82,965,029,066

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15857, **FECHA:** 20181025, **ORIGEN:** JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA:** EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

PODER: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1362, CARLOS MARIO DIEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL ALMACENES EXITO S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE NOMBRA Y OTORGA PODER AL SR. CARLOS FEDERICO GOMEZ SIERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 8161257, PARA QUE ACTUE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EXITO ITAGUI". COMO ADMINISTRADOR, LAS FACULTADES DEL APODERADO ESTARAN RESTRINGIDAS EXCLUSIVAMENTE A LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN MEDIANTE ESTE PODER, Y EN CONSECUENCIA EL APODERADO CARECERA DE PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTES: A) ADMINISTRAR, DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE ALMACENES EXITO S.A., EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LLEVANDO A CABO SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL. SE ENTIENDE QUE HACEN PARTE DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ALMACEN, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VENDER DE CONTADO LOS ARTICULOS Y MERCANCIAS DESTINADAS PARA LA VENTA AL PUBLICO, ASI COMO REALIZAR LAS COMPRAS DE MERCANCIA NECESARIA PARA LA VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. EN TALES EVENTOS, EL MANDATARIO TENDRA LA FACULTAD PARA CONVENIR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, DESCUENTOS Y DEMAS MODALIDADES DE CADA OPERACION, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS POLITICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE LA EMPRESA. SIN EMBARGO, CUANDO LA OPERACION SEA UNA VENTA A CREDITO EN LA CUAL ALMACENES EXITO

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

S.A., ACTUE COMO VENDEDOR, EL MANDATARIO ESTARA LIMITADO POR LA CUANTIA QUE MAS ADELANTE SE SEÑALA. 2. DIRIGIR TODO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, MANTENER LA DISCIPLINA, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LEGALES, HACER QUE SE CUMPLAN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA EMPRESA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS, ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SEAN APLICABLES, ADICIONALMENTE PODRA DETERMINAR SUS FUNCIONES, SANCIONARLOS, REMOVERLOS Y DESPDIRLOS. 3. COBRAR, PERCIBIR CANTIDADES DE DINERO U OTRAS ESPECIES QUE LE ADEUDEN A LA COMPAÑIA POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS POR CONDUCTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR U ORDENAR LA EXPEDICION DE RECIBOS, HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES Y ORDENAR EL DEPOSITO DE LOS FONDOS RECIBIDOS INMEDIATAMENTE EN LAS CUENTAS QUE LA COMPAÑIA TENGA ABIERTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CREDITO. EL ADMINISTRADOR TENDRA FACULTAD POR CONSIGUIENTE, PARA ENDOSAR O DELEGAR EL ENDOSO DE LOS CHEQUES GIRADOS A ORDENES DE LA EMPRESA, PERO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE AQUELLAS ENTIDADES DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN QUE ELLA TENGA CUENTA CORRIENTE O DEPOSITO Y SOLO PARA LOS FINES DE SU CONSIGNACION O ABONO A DICHAS CUENTAS. 4. RECIBIR TITULOS VALORES ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, COBRARLOS Y DESCOTARLOS, PERO UNICAMENTE EN BANCOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDOS. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ORDENES EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O CONTENCIOSOS, EN TODAS LAS DELIGENCIAS, PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA EMPRESA DEBA INTERVENIR POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS O DE LAS GESTIONES CUMPLIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS, DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y, REVOCAR MANDATOS O SUSTITUCIONES. 7. CONSEGUIR, TRAMITAR Y CONSERVAR TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEMAS REQUISITOS LEGALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL MISMO, ASI COMO PARA EL EXPENDIO DE LAS MERCANCIAS DENTRO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS LEGALES. ELLO SE EXTIENDE A LO CONCERNIENTE AL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑIA. 8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ESTAMENTOS PRIVADOS EN LAS ACTUACIONES VINCULADAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, TALES COMO ASAMBLEAS Y JUNTAS DE REGIMENES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, GRÉMIOS, PROVEEDORES, ETC. 9. PAGAR A LOS PROVEEDORES LO CORRESPONDIENTE A LAS MERCANCIAS COMPRADAS, E IGUALMENTE CANCELAR TODAS LAS SUMAS DERIVADAS DE OBLIGACIONES RELATIVAS A IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. B) REALIZAR OTROS ACTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES EL ADMINISTRADOR NO PODRA CELEBRAR SI ESTOS EXCEDEN QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DICHOS ACTOS SON: 1. REALIZAR VENTAS A CREDITO DE LAS MERCANCIAS POR FUERA DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE VENTAS EMPRESARIALES QUE LA COMPAÑIA TENGA DISEÑADOS, ASI COMO CONCEDER ANTICIPOS A PROVEEDORES O A OTROS TERCEROS CONTRATANTES, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR EN GENERAL, OPERACIONES FINANCIERAS POR ACTIVA O PASIVA. 2. ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS, CELEBRAR NEGOCIOS ESPECIALES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR, OTORGAR Y ENDOSAR TITULOS VALORES EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ASI COMO EFECTUAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL, O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS EN LOS MISMOS. 3. DESISTIR DE LAS GESTIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS CIVILES O CONTENCIOSOS EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, DE LOS RECURSOS QUE INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, ASI COMO RENUNCIAR A CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL QUE PUEDA SER EJERCIDO POR LA COMPAÑIA. C) SI BIEN EL ADMINISTRADOR DE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO TIENE FACULTADES DIFERENTES A LAS CONFERIDAS MEDIANTE

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

EL PRESENTE PODER, LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBIR TITULOS VALORES CUANDO SE TRATE DE OBLIGAR A LA COMPAÑIA COMO AVALISTA, NI SUSCRIBIRLOS A NOMBRE DE ELLA SINO EXISTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA MISMA. 2. ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO DE BIENES RAICES. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, O DAR BIENES SOCIALES EN ANTICRESIS CON CARACTER DE GARANTIA Y FORMA DE PAGO. PARA CUALESQUIERA ACTOS U OPERACIONES QUE EXIJAN ATRIBUCIONES O PODERES ESPECIALES, DIFERENTES DE LOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " ALMACEN EXITO ITAGUI ", REQUERIRA PODER ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE DOCUMENTO AUTENTICO EN EL QUE SE INDIQUEN DE MANERA CLARA Y EXPRESA LAS CORRESPONDIENTES FACULTADES O AUTORIZACIONES. LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARAN VIGENTES MIENTRAS NO SEAN MODIFICADAS, RENUNCIADAS O REVOCADAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PODRA MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL APODERADO, AUMENTANDOLAS O DISMINUYENDOLAS EN CUALQUIER FORMA. NO OBSTANTE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO AL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN EXITO ITAGUI, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA, EN CUALQUIER MOMENTO, INTERVENIR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE DELEGADOS SUYOS, EN CUALQUIER ASUNTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DENTRO DEL AMBITO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, AUN EN EL CASO DE OPERACIONES O ACTOS REALIZADOS O QUE SE HAYAN DE REALIZAR POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR POR ESTE ACTO NOMBRADO.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MERCADOS SUPERAHORRO R&C

MATRICULA : 110561

FECHA DE MATRICULA : 20060531

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 40 SUR NRO. 28-35

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 4481525

TELEFONO 2 : 5975241

TELEFONO 3 : 3127025571

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 800,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO SABANETA

MATRICULA : 118084

FECHA DE MATRICULA : 20070529

FECHA DE RENOVACION : 20200311

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 44 NO 74 SUR 62

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 3053570

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 58,164,355,479

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : VENTAS INSTITUCIONALES SABANETA

MATRICULA : 132723

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 49 NRO. 61 SUR 540

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 458,520,405

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PANADERIA CARULLA ENVIGADO

MATRICULA : 132730

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48 127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1081 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,797,505

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS CAMINO VERDE

MATRICULA : 137948

FECHA DE MATRICULA : 20100510

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 39 SUR NRO. 25B 200

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 4449270

TELEFONO 2 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,011,196,206

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CARULLA CITY PLAZA

MATRICULA : 144897

FECHA DE MATRICULA : 20110428

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 36D SUR NO 27A 105 LC 9802

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3136549358

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,142,833,862

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIO EXITO VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 155878

FECHA DE MATRICULA : 20120831

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 84 SUR NRO. 29-175

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,087,717,973

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS TRIANON

MATRICULA : 182438

FECHA DE MATRICULA : 20150717

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 46E NRO. 42B 31/39

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3216245020

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,246,146,275

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO MAYORCA

MATRICULA : 185957

FECHA DE MATRICULA : 20151218

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 51 SUR NRO. 48 57

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,772,652,601

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 15858, **FECHA**: 20181025, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS CALLE JARDIN

MATRICULA : 192319

FECHA DE MATRICULA : 20160804

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 46 NO 29 SUR 100

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3216281972

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,148,296,859

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO INDIANA

MATRICULA : 193381

FECHA DE MATRICULA : 20160912

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : KM 17 VIA LAS PALMAS INDIANA MALL

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3206948175

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,419,789,992

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS LOMA DEL ESCOBERO

MATRICULA : 194187

FECHA DE MATRICULA : 20161010

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : ESTACION DE SERVICIO TEXACO-KM 10 ALTOS SAN LUIS

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3053360646

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,605,010,832

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CARULLA VIVA PALMAS

MATRICULA : 195204

FECHA DE MATRICULA : 20161201

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : KM 17 ALTO LAS PALMAS MALL VIVA LC 1031

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,766,990,051

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO PLAZA 77 SUR

MATRICULA : 196927

FECHA DE MATRICULA : 20170210

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 50D CL 77 SUR

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3206948175

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,475,964,556

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 200798

FECHA DE MATRICULA : 20170615

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 84 SUR NO 29 175 KM 1 VARIANTE CALDAS

MUNICIPIO : 05129 - CALDAS

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,682,989,404

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CARULLA EXPRESS VILLA GRANDE

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MATRICULA : 208206
FECHA DE MATRICULA : 20180323
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : TV 27 SUR NO 42B 80
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3052496471
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,486,865,597

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LA TIENDITA CENTRO EXITO
MATRICULA : 209348
FECHA DE MATRICULA : 20180427
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 1
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3008236045
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 41,884,269

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BAZAR VENTAS EMPRESARIALES ENVIGADO
MATRICULA : 224670
FECHA DE MATRICULA : 20191003
FECHA DE RENOVACION : 20191003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 48 NO 34B SUR 29 LOC 21
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : suleima.benitezagudelo@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO CENTRO ENVIGADO
MATRICULA : 2284
FECHA DE MATRICULA : 19920409
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 36 SUR NRO. 43 60

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 38,308,884,670

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 15859, **FECHA**: 20181025, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : BAZAR EXITO ARKITECT BRONZINI ENVIGADO

MATRICULA : 231105

FECHA DE MATRICULA : 20200708

FECHA DE RENOVACION : 20200708

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 32B SUR NO 48 100 BG 1

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : colombiaceenvigado@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COLOMBIA CE ENVIGADO

MATRICULA : 231106

FECHA DE MATRICULA : 20200708

FECHA DE RENOVACION : 20200708

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 3

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : colombiaceenvigado@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ALMACENES EXITO

MATRICULA : 48

FECHA DE MATRICULA : 19920409

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 48 NRO. 34B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 169,097,934,667

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO ENVIGADO

MATRICULA : 67970

FECHA DE MATRICULA : 20000331

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO
ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 371,224,564,194

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA
CÁMARA DE COMERCIO:

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

*** NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS CEDI VEGAS

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 133403

FECHA DE MATRÍCULA : 20090727

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200528

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48-127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no
especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 5,640,461,374

*** NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO EXITO ENVIGADO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 139152

FECHA DE MATRÍCULA : 20100713

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200528

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 48 NRO. 34 SUR 29

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 6049696

TELÉFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no
especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 2,349,117,970

*** NOMBRE : BODEGUITA SURTIMAX LA ESTRELLA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159378

FECHA DE MATRÍCULA : 20130122

FECHA DE RENOVACIÓN : 20180306

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 80 SUR NRO. 61 45

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELÉFONO 1 : 3021938

CORREO ELECTRÓNICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no
especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 1,274,882,479

*** NOMBRE : BODEGUITA SUTIMAX CENTRO DE LA MODA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159410

FECHA DE MATRÍCULA : 20130123

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200528

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN WD9h69dqK5

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 52D NRO. 80 29

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELÉFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 4,057,002,232

CERTIFICA

EMISIÓN DE BONOS: QUE POR RESOLUCION NO. 414 DEL 3 DE MARZO DE 2006, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 28 DE MARZO DE 2006, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 48471; SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. Y SE NOMBRO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado